

ACTUALIDAD LABORAL

CIRCULAR LABORAL Nº 04/2026, ABRIL

AVISO IMPORTANTE

Estas notas son meramente orientativas. Le aconsejamos que antes de tomar cualquier medida basada en su contenido nos consulte al respecto. Ante cualquier duda consulte con nuestro departamento de Asesoría Laboral.

ÍNDICE

I.- RECTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LAS PENSIONES MÁXIMAS EN JUBILACIONES ANTICIPADAS.	1.-
II.- LIMITACIÓN DE LA CUANTÍA INICIAL Y REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	1.-
III.- INICIO DEL DISFRUTE DEL PERMISO DE HOSPITALIZACIÓN DE FAMILIARES UNA VEZ FINALIZADA LA HOSPITALIZACIÓN.	4.-
IV.- NULIDAD DEL PACTO DE NO COMPETENCIA.	6.-
V.- CONVENIOS COLECTIVOS.	7.-

I.- **RECTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DE LAS PENSIONES MÁXIMAS EN JUBILACIONES ANTICIPADAS**

La Seguridad Social ha firmado una resolución por la que corregirá, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de este año, los recortes excesivos que se estaban aplicando a las pensiones máximas de jubilación anticipada.

La Seguridad Social empezó a calcular, desde el 1 de enero, las pensiones de los nuevos jubilados con pensión superior a la máxima aplicando los coeficientes generales por jubilación anticipada, que son más elevados que los establecidos en el régimen transitorio.

La reforma de las pensiones aprobada en 2021 estableció que la penalización por jubilación anticipada voluntaria dejara de aplicarse sobre la base reguladora para empezar a aplicarse sobre el importe de la pensión teórica, es decir, aquella que se calcula aplicando a la base reguladora el porcentaje correspondiente en función del número de años cotizados.

Lo que pretendía el Gobierno era desincentivar la jubilación anticipada voluntaria, especialmente si los salarios eran altos. No obstante, la disposición transitoria mencionada suavizaba los recortes para quienes se jubilaban anticipadamente con pensiones altas, pero esto dejó de aplicarse desde el pasado 1 de enero.

El cambio ha sido comunicado también a través de un aviso incorporado al simulador de jubilación de la Seguridad Social. En ese mensaje, el organismo informa de que vuelve a ser de aplicación, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2026, la citada disposición transitoria 34ª, al tiempo que advierte de que sigue trabajando para adaptar el simulador a los nuevos criterios de cálculo. Hasta que esa actualización se complete, añade, los cálculos de jubilaciones anticipadas afectadas por esa disposición pueden no ser correctos.

Esta medida se llevará a cabo de forma automática desde el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), sin que el beneficiario de la pensión tenga que solicitarlo.

II.- **LIMITACIÓN DE LA CUANTÍA INICIAL Y REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El Real Decreto 241/2026, de 25 de marzo, deroga el Real Decreto 39/2026, de 21 de enero, sobre limitación de la cuantía inicial de las pensiones públicas y revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas del Estado y, de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2026, puesto que este último hacía referencia al Real Decreto-ley 16/2025, de 3 de febrero que no fue convalidado en el Congreso y que está derogado.

La Seguridad Social rectifica y, mantiene la aplicación de la disposición adicional 34ª para las jubilaciones anticipadas solicitadas con efectos desde el 01/01/2026.

Destacamos, a continuación, las principales medidas adoptadas:

REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

Se revalorizan las pensiones **(2,7%)** y otras prestaciones públicas en el año 2026.

Límite de la cuantía inicial de las pensiones contributivas y del Régimen de Clases Pasivas del Estado: Se establece en 3.359,60 euros/mes o 47.034,40 euros/año.

Límite de ingresos para el reconocimiento de las cuantías mínimas de pensión:

-Sin cónyuge a cargo 9.442 euros/año.

-Con cónyuge a cargo 11.013 euros/año.

Cuantía de las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI):

-No concurrentes 8.394,40 euros/año.

-Concurrentes con otras pensiones públicas 8.149,40 euros/año.

Cuantía del complemento para la reducción de la brecha de género: 36,90 euros/mes.

Pensiones no contributivas y otras prestaciones de la SS:

-Cuantía jubilación e incapacidad no contributiva: 8.803,20 euros/año.

-Complemento a favor de pensionistas que acrediten carecer de vivienda en propiedad y tener, como residencia habitual, una vivienda alquilada se mantiene en 525 euros/año.

-Las prestaciones de orfandad causadas por violencia contra la mujer, experimentan en 2025 un incremento igual al que se apruebe para el SMI para dicho año.

PRESTACIONES FAMILIARES

PRESTACIÓN	CUANTÍA
Hijo menor a cargo o menor acogido, con una discapacidad \geq al 33%	1.000,00 euros/año
Hijo mayor de 18 años a cargo con una discapacidad \geq 65%	5.962,80 euros/año
Hijo mayor de 18 años a cargo con una discapacidad \geq 75% y que requiera la ayuda de otra persona	8.942,40 euros/año
Nacimiento o adopción en supuestos de familias numerosas, monoparentales y de padre con discapacidad.	1.000,00 euros/año

CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES DE LA MODALIDAD CONTRIBUTIVA PARA EL AÑO 2026

CLASE DE PENSIÓN	TITULARES		
	Con cónyuge a cargo – Euros/año	Sin cónyuge: unidad económica unipersonal – Euros/año	Con cónyuge no a cargo – Euros/año
Jubilación			
Titular con 65 años	17.592,40	13.106,80	12.441,80
Titular menor de 65 años	17.592,40	12.262,60	11.590,60
Titular con 65 años procedente de gran invalidez	26.385,80	19.660,20	18.662,00

Incapacidad permanente			
Gran Incapacidad	26.385,80	19.660,20	18.662,00
Absoluta	17.592,40	13.106,80	12.441,80
Total: Titular con 65 años	17.592,40	13.106,80	12.441,80
Total: Titular con edad entre 60 y 64 años	17.592,40	12.262,60	11.590,60
Total: Derivada de enfermedad común menor de 60 años	9.662,80	9.662,80	9.580,20
Parcial del régimen de accidentes de trabajo: Titular con 65 años	17.592,40	13.106,80	12.441,80
Viudedad			
Titular con cargas familiares	-	17.592,40	
Titular con 65 años o con discapacidad en grado igual o superior al 65 por 100	-	13.106,80	
Titular con edad entre 60 y 64 años	-	12.262,60	
Titular con menos de 60 años	-	9.931,60	

CLASE DE PENSIÓN	EUROS/AÑO
Orfandad	
Por beneficiario	4.011,00
Por beneficiario menor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 %	7.882,00
En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 9.931,60 euros/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios.	
Prestación de orfandad	
Un beneficiario	11.603,20
Varios beneficiarios: a repartir entre número de beneficiarios	19.559,68
En favor de familiares	
Por beneficiario	4.011,00
Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:	
Un solo beneficiario con 65 años	9.683,80
Un solo beneficiario menor de 65 años	9.126,60
Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno de ellos se incrementará en el importe que resulte de prorratear 5.920,60 euros/año entre el número de beneficiarios.	

III.- INICIO DEL DISFRUTE DEL PERMISO DE HOSPITALIZACIÓN DE FAMILIARES UNA VEZ FINALIZADA LA HOSPITALIZACIÓN

La Audiencia Nacional, mediante su sentencia 32/2026, de 19 de febrero, resuelve el conflicto colectivo promovido por sindicato contra una empresa del sector petrolífero sobre interpretación del permiso retribuido por hospitalización de familiares regulado en el art. 37.3.b) del Estatuto de los Trabajadores (ET) y convenio colectivo de empresa. Se cuestiona si el permiso puede extenderse más allá del alta hospitalaria cuando no hay alta médica, y si puede iniciarse su disfrute con posterioridad al alta hospitalaria cuando persiste necesidad de cuidados domiciliarios.

El sindicato solicita que se declare:

1) Que la persona trabajadora tiene derecho a seguir disfrutando del permiso por hospitalización o enfermedad grave mientras el familiar no haya recibido el alta médica.

2) Que la persona pueda iniciar el permiso tras el alta hospitalaria, cuando el familiar necesite aún cuidados en casa y no tenga alta médica.

La Audiencia Nacional estima parcialmente la demanda:

DURACIÓN DEL PERMISO

El permiso por hospitalización, enfermedad grave o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario tiene una duración legal fija de cinco días (no "hasta cinco días").

Una vez iniciado el permiso, este no se extingue automáticamente con el alta hospitalaria si no existe alta médica y, persisten las necesidades de cuidado (reposo domiciliario, atención, gestiones derivadas de la enfermedad, etc.).

No puede el convenio ni la empresa restringir ese derecho reduciendo su duración a los días de reposo pautado por el facultativo.

INICIO DEL PERMISO

La Sala desestima el segundo pedimento: no reconoce el derecho a iniciar el permiso de hospitalización con posterioridad al alta hospitalaria, aunque el familiar siga necesitando cuidados en domicilio sin alta médica. El permiso debe estar ligado, como hecho causante, a la situación de hospitalización/enfermedad grave/intervención, pudiendo prolongarse más allá del alta hospitalaria, pero no nacer ex novo solo por los cuidados posteriores.

La AN, en su sentencia, indica que el ET no prevé que exista un permiso autónomo de cuidados después del hospital en el que la necesidad de asistencia al enfermo posterior opere como hecho causante por sí mismo, es decir, que pueda suponer el comienzo de los cinco días. "Ello supondría admitir que el permiso por hospitalización sea susceptible de ser iniciado con posterioridad al alta hospitalaria", indica. Algo que rechaza de forma tajante.

Esta sentencia se contradice con el fallo previo del Tribunal Supremo del 4 de febrero que, de forma opuesta, exponía que el ET "no se pronuncia sobre cuál pueda ser el inicio del mismo", en referencia al permiso de cinco días.

Por ello, para aclararlo analizó el objetivo de este beneficio. El alto tribunal advirtió la necesidad de distinguir entre el alta hospitalaria y el alta médica, puesto que la primera no agota la necesidad de cuidados del paciente.

Y determinó que los permisos para cuidados de familiares *"no pueden administrarse de forma tal que su inicio se vincule necesariamente al evento del que dependen, sin dejar por ello margen para una distribución racional que permita una asistencia planificada y más eficaz de la persona con necesidades en función de las circunstancias"*.

**La Audiencia Nacional
choca con la Sala IV del
Tribunal Supremo y, da
su propia
interpretación del
permiso por
hospitalización y
enfermedades graves.**

Contra la sentencia de la Audiencia Nacional cabe recurso de Casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, tendremos que esperar si existe un nuevo pronunciamiento sobre esta cuestión.

IV.- **NULIDAD DEL PACTO DE NO COMPETENCIA**

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo, mediante sentencia n.º 194/2026, de 25 de febrero, resuelve que la persona trabajadora no tiene que devolver las cantidades percibidas durante la relación laboral por un pacto de no competencia postcontractual cuando ese pacto ha sido declarado nulo, aunque después haya trabajado para una empresa competidora.

La resolución aclara una cuestión práctica frecuente en litigios laborales: si la empresa puede reclamar lo abonado como compensación por no competencia cuando la cláusula resulta inválida.

El Supremo concluye que, en este caso, las cantidades satisfechas tenían naturaleza salarial y no indemnizatoria, por lo que no pueden recuperarse como si fueran una contraprestación autónoma por el incumplimiento del pacto.

El trabajador prestó servicios para una empresa dedicada al diseño, fabricación y distribución de maquinaria auxiliar para el envasado. En sus contratos temporales se incluyó una cláusula de no competencia postcontractual por 24 meses, en la que se indicaba que cualquier incremento salarial por encima del convenio se consideraría compensación por ese pacto.

Tras el despido disciplinario, las partes alcanzaron en conciliación un acuerdo por el que la empresa reconoció la improcedencia del despido y abonó la indemnización correspondiente. Dos días después, el trabajador comenzó a prestar servicios en otra empresa de la misma provincia, dedicada a la misma actividad y considerada competidora directa. La empresa le reclamó 34.846,24 euros por incumplimiento del pacto.

En instancia se estimó la demanda empresarial, pero el TSJ de Cataluña revocó esa decisión y desestimó la reclamación. Frente a ello, la empresa interpuso recurso de casación para la unificación de doctrina.

La sentencia no se centra en si trabajó para una competidora, sino en determinar si, declarada la nulidad del pacto de no competencia, procede que el trabajador devuelva lo cobrado por encima del salario de convenio durante toda la relación laboral.

El Tribunal examina el artículo 21.2 del ET, que exige para la validez del pacto de no competencia postcontractual un efectivo interés industrial o comercial de la empresa y una compensación económica adecuada. También aplica el artículo 9.1 del ET, relativo a la nulidad parcial del contrato y a la subsistencia o supresión de condiciones retributivas vinculadas a la cláusula inválida.

El Tribunal Supremo aclara que, si el pacto de no competencia postcontractual es declarado nulo, no cabe solicitar al trabajador la devolución de las cantidades percibidas durante el contrato por tal concepto, pasando estas a ser consideradas percepciones salariales.

El Supremo parte de que el pacto había sido declarado nulo. A partir de ahí, recuerda su doctrina previa y, en particular, la fijada en la STS del Pleno 1163/2023, de 14 de diciembre, sobre supuestos análogos.

Según la sentencia, la redacción de la cláusula era clara en un punto decisivo: calificaba como compensación por no competencia el incremento de salario recibido por encima del convenio durante la vigencia del contrato. Para el Tribunal, eso significa que lo abonado tenía carácter salarial, pues retribuía la prestación de servicios, y no una naturaleza indemnizatoria separada que permitiera exigir su restitución.

Además, el Alto Tribunal subraya que, si la cláusula ofrecía falta de claridad, esa oscuridad no puede perjudicar al trabajador, con apoyo en el artículo 1288 del Código Civil. Por ello, no cabe detraer del salario ya percibido cantidad alguna como compensación económica por el incumplimiento de un pacto nulo.

V.- CONVENIOS COLECTIVOS

CONVENIOS COLECTIVOS INTERPROVINCIALES PUBLICADOS ENTRE EL 16 DE FEBRERO Y EL 15 DE MARZO DE 2026.

Ámbito funcional	Tipo	Boletín	Fecha
Gestorías administrativas.	Acuerdo	BOE	16/02/2026
Industrias cármicas.	Acuerdo	BOE	16/02/2026
Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (Navarra y La Rioja).	Rev. Salarial	BOE	18/02/2026
Saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado.	Acuerdo	BOE	18/02/2026
Industria química.	Rev. Salarial	BOE	19/02/2026
Industrias de ferralla.	Conv. Colectivo	BOE	19/02/2026
Industrias del frío industrial.	Rev. Salarial	BOE	19/02/2026
Agencias de viajes.	Sentencia	BOE	21/02/2026
Granjas avícolas y otros animales.	Conv. Colectivo	BOE	23/02/2026
Industria metalográfica y de fabricación de envases metálicos.	Rev. Salarial	BOE	23/02/2026
Mayoristas e importadores de productos químicos industriales y de droguería, perfumería y anexos.	Rev. Salarial	BOE	23/02/2026
Oficinas de farmacia.	Rev. Salarial	BOE	23/02/2026
Acción e intervención social.	Conv. Colectivo	BOE	27/02/2026
Contact center.	Rev. Salarial	BOE	06/03/2026
Industria metalográfica y de fabricación de envases metálicos.	Cor. errores	BOE	06/03/2026
Industrias de elaboración del arroz.	Rev. Salarial	BOE	06/03/2026
Auto-taxis.	Rev. Salarial	BOE	11/03/2026
Ocio educativo y animación sociocultural.	Conv. Colectivo	BOE	11/03/2026

Ámbito funcional	Tipo	Boletín	Fecha
Grupo de marroquinería, cueros repujados y similares (Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia).	Acuerdo	BOE	12/03/2026
Mantenimiento y conservación de instalaciones acuáticas.	Conv. Colectivo	BOE	12/03/2026
Pastas, papel y cartón.	Rev. Salarial	BOE	12/03/2026
AC: Acuerdo	CA: Calendario laboral	CC: Convenio Colectivo	CE: Corrección errores
DE: Denuncia	ED: Edicto	EX: Extensión	IM: Impugnación
LA: Laudo	PA: Pacto	PR: Prórroga	RS: Revisión salarial
NU: Nulidad			SE: Sentencia

CONVENIOS COLECTIVOS DE ÁMBITO PROVINCIAL Y AUTONÓMICO PUBLICADOS ENTRE EL 16 DE ENERO Y EL 15 DE FEBRERO DE 2026.

Territorio	Ámbito funcional	Tipo	Boletín	Fecha
A Coruña	Transporte de viajeros en autobús por carretera.	Conv. Colectivo	BOP	09/03/2026
A Coruña	Carpintería y ebanistería.	Rev. Salarial	BOP	27/02/2026
A Coruña	Limpieza de edificios y locales.	Conv. Colectivo	BOP	26/02/2026
Álava	Industria y comercio del vino.	Rev. Salarial	BOP	06/03/2026
Álava	Comercio textil.	Rev. Salarial	BOP	06/03/2026
Álava	Industria del transporte de mercancías por carretera y agencias de transporte.	Rev. Salarial	BOP	27/02/2026
Álava	Ocio educativo y animación socio cultural.	Rev. Salarial	BOP	20/02/2026
Álava	Empresas que realizan actividades deportivas para terceros.	Rev. Salarial	BOP	18/02/2026
Álava	Industrias de la madera.	Rev. Salarial	BOP	18/02/2026
Álava	Construcción y obras públicas.	Acuerdo	BOP	18/02/2026
Álava	Hostelería.	Conv. Colectivo	BOP	16/02/2026
Ávila	Construcción y obras públicas.	Rev. Salarial	BOP	16/02/2026
Ávila	Industrias siderometalúrgicas.	Calendario	BOP	16/02/2026
Albacete	Industrias de ebanistería, carpintería y afines.	Rev. Salarial	BOP	04/03/2026
Albacete	Transportes de viajeros por carretera.	Rev. Salarial	BOP	04/03/2026
Alicante	Industrias de marroquinería y similares.	Rev. Salarial	BOP	12/03/2026
Alicante	Preparadores de especias, condimentos y herboristería.	Rev. Salarial	BOP	11/03/2026
Alicante	Industrias transformadoras de materias plásticas.	Rev. Salarial	BOP	25/02/2026
Alicante	Transporte de viajeros por carretera.	Rev. Salarial	BOP	25/02/2026
Alicante	Fabricantes de muñecas, auxiliares y afines.	Rev. Salarial	BOP	25/02/2026
Alicante	Empleados y empleadas de fincas urbanas. Inicio del procedimiento de extensión.	Otros	BOP	18/02/2026
Almería	Comercio textil.	Conv. Colectivo	BOP	09/03/2026
Almería	Construcción y obras públicas.	Rev. Salarial	BOP	17/02/2026
Asturias	Establecimientos sanitarios de hospitalización, consulta, asistencia y análisis clínico.	Rev. Salarial	BOPA	13/03/2026
Asturias	Hostelería y similares.	Rev. Salarial	BOPA	05/03/2026

Territorio	Ámbito funcional	Tipo	Boletín	Fecha
Asturias	Carpintería, ebanistería y varios.	Cor. errores	BOPA	04/03/2026
Asturias	Grúas móviles autopropulsadas.	Rev. Salarial	BOPA	03/03/2026
Asturias	Minoristas de alimentación.	Rev. Salarial	BOPA	19/02/2026
Badajoz	Limpieza de edificios y locales.	Conv. Colectivo	BOP	17/02/2026
Barcelona	Comercio textil.	Conv. Colectivo	BOP	10/03/2026
Barcelona	Industria siderometalúrgica.	Cor. errores	BOP	17/02/2026
Bizkaia	Hostelería.	Rev. Salarial	BOP	25/02/2026
Burgos	Obradores y despachos de confitería, pastelería, repostería, bollería y repostería industrial.	Rev. Salarial	BOP	20/02/2026
Burgos	Industria elaboradora, almacenistas y distribuidores de vinos, cervezas, licores y otras bebidas espirituosas.	Rev. Salarial	BOP	19/02/2026
Burgos	Industria elaboradora, almacenistas y distribuidores de vinos, cervezas, licores y otras bebidas espirituosas.	Cor. errores	BOP	19/02/2026
Burgos	Derivados del cemento.	Rev. Salarial	BOP	18/02/2026
Burgos	Derivados del cemento.	Rev. Salarial	BOP	18/02/2026
Burgos	Industria siderometalúrgica.	Cor. errores	BOP	18/02/2026
Cantabria	Comercio de la piel, cuero y calzado.	Rev. Salarial	BOC	13/03/2026
Cantabria	Transporte de viajeros por carretera.	Rev. Salarial	BOC	09/03/2026
Cantabria	Abogados, procuradores y graduados sociales.	Rev. Salarial	BOC	05/03/2026
Cantabria	Comercio mayorista de frutas, hortalizas y productos agroalimentarios.	Rev. Salarial	BOC	05/03/2026
Cantabria	Industria de segunda transformación de la madera.	Rev. Salarial	BOC	27/02/2026
Cantabria	Industria de segunda transformación de la madera.	Conv. Colectivo	BOC	24/02/2026
Cantabria	Aserradores y almacenistas de madera.	Rev. Salarial	BOC	23/02/2026
Cantabria	Aserradores y almacenistas de madera.	Conv. Colectivo	BOC	18/02/2026
Cantabria	Transporte de mercancías por carretera.	Rev. Salarial	BOC	18/02/2026
Cantabria	Industrias químicas.	Rev. Salarial	BOC	18/02/2026
Castellón	Comercio del metal.	Rev. Salarial	BOP	03/03/2026
Castellón	Comunidades de regantes.	Rev. Salarial	BOP	03/03/2026
Castilla y León	Televisiones locales y autonómicas.	Rev. Salarial	BOCL	25/02/2026
Cataluña	Enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.	Cor. errores	DOGC	13/03/2026
Cataluña	Acción social con niños, jóvenes, familias y otros en situación de riesgo.	Acuerdo	DOGC	12/03/2026
Cataluña	Comercio de muebles.	Conv. Colectivo	DOGC	12/03/2026
Cataluña	Ocio educativo y sociocultural.	Acuerdo	DOGC	09/03/2026
Cataluña	Hospitales de Agudos, Centros de Atención Primaria, Centros Sociosanitarios y Centros de Salud Mental, Concertados con el Servicio Catalán de la Salud, 2025-2026.	Rev. Salarial	DOGC	02/03/2026
Cataluña	Limpieza de edificios y locales.	Rev. Salarial	DOGC	26/02/2026

Territorio	Ámbito funcional	Tipo	Boletín	Fecha
Cataluña	Establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos.	Acuerdo	DOGC	17/02/2026
Cataluña	Empresas organizadoras del juego de bingo.	Rev. Salarial	DOGC	17/02/2026
Comunitat Valenciana	Empleados de fincas urbanas (Valencia y Castellón).	Rev. Salarial	DOGV	09/03/2026
Comunitat Valenciana	Comercio textil.	Conv. Colectivo	DOGV	09/03/2026
Comunitat Valenciana	Agropecuario (Castellón y Valencia).	Rev. Salarial	DOGV	26/02/2026
Comunitat Valenciana	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad (tabla general, entidades que no posean ningún tipo de centro y centros especiales de empleo).	Rev. Salarial	DOGV	18/02/2026
Cuenca	Metal.	Conv. Colectivo	BOP	04/03/2026
Cuenca	Comercio en general.	Rev. Salarial	BOP	18/02/2026
Cádiz	Agencias marítimas.	Rev. Salarial	BOP	06/03/2026
Cádiz	Oficinas y despachos.	Rev. Salarial	BOP	24/02/2026
Cádiz	Industria del metal.	Rev. Salarial	BOP	18/02/2026
Cádiz	Vid.	Rev. Salarial	BOP	18/02/2026
Córdoba	Campo.	Rev. Salarial	BOP	10/03/2026
Córdoba	Industrias panificadoras.	Rev. Salarial	BOP	10/03/2026
Córdoba	Comercio.	Rev. Salarial	BOP	24/02/2026
Extremadura	Industrias vinícolas, alcoholeras y sus derivados.	Conv. Colectivo	DOE	27/02/2026
Galicia	Actores y actrices de teatro.	Rev. Salarial	DOG	12/03/2026
Galicia	Instalaciones deportivas y gimnasios.	Rev. Salarial	DOG	09/03/2026
Gipuzkoa	Comercio del metal. Cor. errores.	Cor. errores	BOP	09/03/2026
Gipuzkoa	Limpieza pública viaria.	Rev. Salarial	BOP	24/02/2026
Gipuzkoa	Gestoras de la información y documentación.	Rev. Salarial	BOP	20/02/2026
Gipuzkoa	Industria de la madera.	Rev. Salarial	BOP	16/02/2026
Gipuzkoa	Alojamientos.	Rev. Salarial	BOP	16/02/2026
Gipuzkoa	Construcción y obras públicas.	Rev. Salarial	BOP	16/02/2026
Gipuzkoa	Industria siderometalúrgica.	Rev. Salarial	BOP	16/02/2026
Gipuzkoa	Comercio del metal.	Rev. Salarial	BOP	16/02/2026
Granada	Industrias siderometalúrgicas.	Acuerdo	BOP	12/03/2026
Guadalajara	Transportes de viajeros regulares y discrecionales.	Rev. Salarial	BOP	04/03/2026
Guadalajara	Comercio en general.	Rev. Salarial	BOP	19/02/2026
Guadalajara	Hostelería.	Rev. Salarial	BOP	19/02/2026
Huelva	Montajes.	Cor. errores	BOP	04/03/2026
Huelva	Montajes.	Conv. Colectivo	BOP	17/02/2026
Illes Balears	Centros y servicios de atención a personas con discapacidad (centros de educación especial concertados).	Acuerdo	BOIB	07/03/2026
Las Palmas	Construcción.	Acuerdo	BOP	06/03/2026

Territorio	Ámbito funcional	Tipo	Boletín	Fecha
Las Palmas	Clínicas y centros de hospitalización privada.	Conv. Colectivo	BOP	02/03/2026
León	Edificación y obras públicas.	Rev. Salarial	BOP	09/03/2026
León	Edificación y obras públicas.	Calendario	BOP	06/03/2026
León	Siderometalúrgico.	Rev. Salarial	BOP	27/02/2026
León	Siderometalúrgico.	Acuerdo	BOP	26/02/2026
Lleida	Industrias siderometalúrgicas.	Rev. Salarial	BOP	06/03/2026
Lleida	Madera y corcho.	Calendario	BOP	25/02/2026
Lugo	Transporte de mercancías por carretera.	Conv. Colectivo	BOP	06/03/2026
Madrid	Industria, servicios e instalaciones del metal.	Cor. errores	BOCM	11/03/2026
Madrid	Comercio del metal.	Rev. Salarial	BOCM	07/03/2026
Madrid	Industria, servicios e instalaciones del metal.	Rev. Salarial	BOCM	07/03/2026
Madrid	Transporte regular de viajeros por carretera.	Rev. Salarial	BOCM	05/03/2026
Madrid	Comercio e industria de confitería, pastelería, bollería, repostería heladería y platos cocinados.	Rev. Salarial	BOCM	28/02/2026
Madrid	Depuración de aguas residuales y cauces fluviales.	Conv. Colectivo	BOCM	27/02/2026
Melilla	Construcción.	Acuerdo	BOME	03/03/2026
Murcia	Comercio general.	Cor. errores	BORM	14/03/2026
Murcia	GLP envasado y servicios oficiales.	Conv. Colectivo	BORM	10/03/2026
Murcia	Comercio general.	Rev. Salarial	BORM	10/03/2026
Murcia	Aserrío y fabricación de envases, embalajes y paletas de madera.	Rev. Salarial	BORM	28/02/2026
Murcia	Limpieza pública viaria.	Rev. Salarial	BORM	23/02/2026
Málaga	Transportes de mercancías por carretera, agencias de transportes y despachos centrales y auxiliares, almacenistas, distribuidores y operadores logísticos.	Rev. Salarial	BOP	02/03/2026
Málaga	Transportes de mercancías por carretera, agencias de transportes y despachos centrales y auxiliares, almacenistas, distribuidores y operadores logísticos. Acuerdo.	Acuerdo	BOP	27/02/2026
Málaga	Industrias siderometalúrgicas.	Rev. Salarial	BOP	24/02/2026
Navarra	Comercio del metal.	Rev. Salarial	BON	10/03/2026
Navarra	Panaderías.	Rev. Salarial	BON	10/03/2026
Ourense	Siderometal y talleres de reparación de vehículos.	Conv. Colectivo	BOP	11/03/2026
Ourense	Hostelería.	Rev. Salarial	BOP	20/02/2026
Palencia	Transporte de personas por carretera.	Acuerdo	BOP	20/02/2026
País Vasco	Empresas de colectividades en comedores escolares de gestión directa dependientes del Departamento de Educación.	Rev. Salarial	BOPV	11/03/2026
País Vasco	Empresas concesionarias del servicio de limpieza de Osakidetza.	Rev. Salarial	BOPV	05/03/2026
País Vasco	Empresas concesionarias de limpieza que prestan sus servicios en los centros del Gobierno Vasco.	Rev. Salarial	BOPV	03/03/2026
País Vasco	Empresas concesionarias de servicios de limpieza de centros dependientes del Departamento de Educación y UPV/EHU.	Rev. Salarial	BOPV	27/02/2026

Territorio	Ámbito funcional	Tipo	Boletín	Fecha
Salamanca	Hostelería.	Rev. Salarial	BOP	05/03/2026
Santa Cruz de Tenerife	Construcción y obras públicas.	Cor. errores	BOP	09/03/2026
Santa Cruz de Tenerife	Construcción y obras públicas.	Rev. Salarial	BOP	27/02/2026
Segovia	Industrias de la madera.	Conv. Colectivo	BOP	11/03/2026
Sevilla	Construcción y obras públicas.	Rev. Salarial	BOP	20/02/2026
Tarragona	Industrias de prefabricados de hormigón y derivados del cemento.	Calendario	BOP	06/03/2026
Tarragona	Comercio textil.	Conv. Colectivo	BOP	06/03/2026
Tarragona	Industrias vinícolas.	Conv. Colectivo	BOP	17/02/2026
Toledo	Mazapán, masas fritas, confiterías, turrónes y chocolates.	Rev. Salarial	BOP	13/03/2026
Toledo	Comercio en general.	Rev. Salarial	BOP	05/03/2026
Toledo	Industrias siderometalúrgicas.	Rev. Salarial	BOP	05/03/2026
Valencia	Transporte de viajeros por carretera.	Rev. Salarial	BOP	06/03/2026
Valencia	Transportes de mercancías por carretera, logística y mensajerías.	Rev. Salarial	BOP	25/02/2026
Valencia	Industrias transformadoras de materias plásticas.	Rev. Salarial	BOP	20/02/2026
Valencia	Empresas transitarias.	Rev. Salarial	BOP	16/02/2026
Valladolid	Sector artesanal de pastelería, bollería, repostería y platos precocinados.	Rev. Salarial	BOP	04/03/2026
Valladolid	Fabricantes y expendedoras de panadería.	Rev. Salarial	BOP	17/02/2026
Zaragoza	Fincas Urbanas.	Rev. Salarial	BOP	28/02/2026
Zaragoza	Industrias de la madera.	Cor. errores	BOP	28/02/2026
Zaragoza	Industria, tecnología y servicios del sector del metal.	Rev. Salarial	BOP	21/02/2026
Zaragoza	Almacenistas de madera, importadores de madera, chapas y tableros.	Rev. Salarial	BOP	21/02/2026
Zaragoza	Industrias de la madera.	Rev. Salarial	BOP	21/02/2026

AC: Acuerdo	CA: Calendario laboral	CC: Convenio Colectivo	CE: Corrección errores
DE: Denuncia	ED: Edicto	EX: Extensión	IM: Impugnación
NU: Nulidad	PA: Pacto	PR: Prórroga	LA: Laudo
			RS: Revisión salarial
			SE: Sentencia